



San Juanito
de Escobedo

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Fundamento legal: El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, lo previsto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Descripción de Funciones

Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Título Primero del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

CAPITULO I

Disposiciones Generales:

Artículos 17 y 18.

Reglamento Interno del Sistema DIF del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco.

Título I De La Naturaleza y Funciones de la Institución.

Capítulo I

Disposiciones Generales:

Artículo 3.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social y el citado decreto 12141 tendrá las siguientes funciones:

I. Promover y prestar servicios de asistencia social;

II. Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar;

II. Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Municipio;

IV. Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad;

V. Promover acciones para el bienestar del senescente, así como para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida;

VI. Operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social;

VII. Llevar a cabo acciones en materia de discapacidad, en los términos de la legislación federal y estatal de la materia.

VIII. Realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social;

IX. Promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social;

X. Cooperar con el Sistema Estatal de Información en materia de Asistencia Social y con el Registro Estatal de Asistencia Social;

XI. Promover y participar en programas de educación especial;

XII. Operar la agencia de la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes, en el Municipio, de conformidad a la legislación general y estatal de la materia.

XIII. Operar la Unidad de Atención de la Violencia Intrafamiliar;

XIV. Impartir los cursos a que hace referencia el artículo 267 bis del Código Civil del Estado de Jalisco;

El Organismo deberá contar con el número de profesionistas suficientes para impartir los cursos prematrimoniales, a todo el municipio, de acuerdo a las necesidades;

XV. Promover la participación de las familias en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar;

XVI. Realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección; y

XVII. Realizar acciones de apoyo para los migrantes en estado de vulnerabilidad, que transitan por el territorio del Municipio en coordinación con autoridades de los 3 Órdenes de gobierno;

XVIII. Requerir información a instituciones públicas y privadas sobre asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con la propuesta que les haga el Sistema Estatal de Protección; las instituciones están obligadas a entregar la información a la brevedad en los términos que la legislación general y estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Código de asistencia Social, este reglamento y las demás Leyes que así lo establezcan;

XIX. Dictar las medidas cautelares y providencias precautorias para el caso de una urgencia;

XX. Aprobar recomendaciones y emitir protocolos y acuerdos de aplicación para el Organismo.

XXI. Las demás que establezcan las leyes aplicables en la materia.

DIF SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO.
DOMICILIO: 5 DE MAYO #1
TELEFONO: 3867540394
CORREO: difsanjuanito2021@gmail.com